

ANUNCIO

El Director General de Recursos Humanos, (por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla), por Resolución número 3929, de fecha 08 de junio de 2026, se ha servido decretar lo que sigue:

*“Visto el expediente tramitado por el Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos para la constitución de la bolsa de trabajo provisional de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Forestal de esta Corporación, conforme al resultado del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Forestal de esta Corporación (BOP núm. 168 de 29 de agosto de 2024); vista el acta, de fecha de 29 de mayo de 2026, del tribunal calificador del referido proceso selectivo; y visto el informe emitido por el Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos de fecha 03 de junio de 2026, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:***

PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo provisional de Ingeniero/a Técnico/a Forestal, conforme al riguroso orden de puntuación obtenido en el primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo instruido para la provisión de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Forestal de esta Corporación (BOP núm. 168 de 29 de agosto de 2024), bolsa que estará en vigor solo hasta que concluya el proceso selectivo y se formalice la bolsa definitiva surgida del mismo, siendo la siguiente:

ORDEN	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA 1º EJERCICIO
1	***4146**	BOTELLO LORENZO, JULIO ALBERTO	5,97
2	***3922**	TRAVASOS HERNANDEZ, JESUS	5,56
3	***8448**	GALLARDO CRUZ, FERNANDO	5,51
4	***3794**	ORTEGA FERNÁNDEZ, JULIO	5,14

SEGUNDO: Publicar la citada Bolsa de Trabajo provisional de Ingeniero/a Técnico/a Forestal en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en la página www.sevilla.org para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acto anterior expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla o, a elección del


Código Seguro De Verificación	qIdK/xGtKXCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	09/06/2026 13:09:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qIdK/xGtKXCJZCar2ItPqQ==		



demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sevilla, en la fecha de la firma electrónica de este documento.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	qIdK/xGtKXCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	09/06/2026 13:09:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qIdK/xGtKXCJZCar2ItPqQ==			